



16 de febrero de 2012

CIRCULAR 06 (2011-2012)

Decanos, Directores de Escuela, Directores de Departamento, Decanos Auxiliares de Asuntos Estudiantiles, Consejeros, Asesores Académicos, Profesores y Estudiantes

Beatriz Rivera Cruz, Ph.D.
Decana

CELABRACION DE ASAMBLEAS ESTUDIANTILES Y LOS OFRECIMIENTOS ACADEMICOS

La distribución de tiempo asignada en el calendario académico provee para la celebración de reuniones y asambleas estudiantiles en el período de la hora universal. Al proveer este espacio institucional, se reducen los conflictos de horario para los estudiantes y se provee un tiempo articulado en apoyo al logro de los objetivos de aprendizaje. A esos fines, es de particular importancia que, en la eventualidad de que las asambleas estudiantiles o reuniones sean citadas en un periodo fuera de la hora universal, se tomen las medidas requeridas para garantizar las cuarenta y cinco horas contacto por cada tres créditos o la asignación proporcional de acuerdo al número de créditos.

Recabamos el fiel cumplimiento de todas las unidades de las fechas provistas para clases y ofrecimientos de exámenes. Los directores de departamento mantendrán informados a los profesores y les orientarán en estos procesos.